



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4444

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y

CONSIDERANDO

Que al Señor **SAUL ALFONSO SUAREZ SANCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.394.061 de Bogotá D.C., Conductor Código 480 Grado 13 Adscrito a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 21 de Abril de 2007 y el 20 de Abril de 2008.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 21 de Abril de 2007 y el 20 de Abril de 2008, a partir del 9 de Diciembre de 2008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones al Señor **SAUL ALFONSO SUAREZ SANCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19394061 de Bogotá D.C., Conductor Código 480 Grado 13 Adscrito a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 21 de Abril de 2007 y el 20 de Abril de 2008, a partir del 9 de Diciembre de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 31 de Diciembre de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 07 NOV 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras
Revisó: Patricia Palomo García
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.

